

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ALBERTO ENRIQUE BIEULE, JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA y LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos CIDECA Compañía Industrial Del Cuero S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Licitación – COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block el día 08 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HS (EN PUNTO) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formando parte de las condiciones de adquisición, la asunción por parte del adquirente, de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II de 13.840,76 m2 (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle) y; ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m2 (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que formen parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103), el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: u\$s 6.750.000.- más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Seña 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y, especialmente, de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación n° 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación conjuntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de mayo de 2018 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros: Alberto Bieule Cel: 15-44149827; José María García Arecha Cel: 15-44479544 y Lorenzo Ezcurra Bustillo Cel: 15-417435413. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 3.430 / abr. 13 v. abr. 19

FABIÁN R. BONATERRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales de Departamento Judicial de Junín, hace saber por 2 días en los autos caratulados "San Pietro Carlos Alberto C/ Las Amellas Agropecuarias S.R.L. S/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 8035/2012 que el Martillero Público Fabián R. Bonaterra (Tº 7 Fº 771 D.J.J.) CUIT N° 20-21.525.465-9, DNI N° 21.525.465 con domicilio en Avellaneda 101 de Junín, subastará al contado y al mejor postor, el DÍA JUEVES 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 10 HS. en la sede del Colegio de Martilleros sito en Belgrano N° 74 de Junín (B), el siguiente bien; Un camión Scania Chasis con cabina, Modelo T 113K 4X2 D 42, Año 1994, Dominio STC-125, Motor Scania N° 3159925, Chasis Scania N° 02211980. Día de visitas: miércoles 9 de mayo de 2018 de 13 hs. a 15 hs. Demás datos surgidos del auto de venta: Sin Base, al contado, al mejor postor, sellado 1%, 10% aportes previsionales, comisión 9%, todo en efectivo y en el acto de remate. El obtenido de precio deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Junín) a la cuenta de autos. En caso de compra en comisión se deberá identificar el comitente en el acto de remate y fijar domicilio procesal en el radio del juzgado conforme al Art. 582 del C.P.C. La posesión del bien se entregará al comprador previo pago total del precio y se notifique por oficio al Registro del Automotor de acuerdo a los términos de los artículos 15 y 17 del Decreto Ley N° 6582/65. Demandado: Las Amelias Agropecuarias S.R.L. CUIT N° 30-711654471-9. Se hace saber que el acreedor ejecutante ha solicitado y se ha aprobado la compensación de su crédito con el producido de la subasta hasta completar el monto de Dólares Estadounidenses noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho mil c/43/100 (U\$S 91.848,43) por los siguientes conceptos: capital U\$S 49.000 intereses al 24-09-17 U\$S 42.848,43, razón por la cual de resultar comprador el actor de autos, se se dispensa al mismo del pago de saldo de precio.

Jn. 69.382 / abr. 16 v. abr. 17

DIEGO MAMMANA

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. Com. N°4, Sec. Única de S. Isidro, comunica en autos "Autocasch Argentina S.A. c/ Gutiérrez Leandro Miguel Ángel y otro/a s / Ejecución Prendaria" Exp. N° 10413, que el Martillero Diego Mammana rematará el 25 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:30 Hs. en la calle, Almte. Brown N° 160 de S. Isidro, un automotor dominio EYH377 marca Ford, tipo rural 5 puertas, modelo Ecosport 1.6L 4X2 XLS, año 2005, motor Ford N° CDJC58670021, chasis N° 9BFZE12N558670021, de color gris Sin Base, al contado y al mejor postor en dinero efectivo Deudas: Rentas: \$20.420,90 al 16/12/14 Comisión: 5% c/parte, Sellado y aportes de Ley. Visitas 23 y 24/4/2018 de 11 a 13 hs. en la calle Ingeniero Duclout N° 769 de Monte Grande. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art.133 del CPCC. San Isidro 11 de abril de 2018. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

S.I. 39.443

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani por acuerdo de la Excm. Cámara Departamental, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Agro El Carretero S.A s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 35.006. Con fecha 26 de Marzo del 2018, se decretó la Quiebra de la firma AGRO EL CARRETERO S.A., CUIT: 30-57847566-0, inscripta bajo la Matrícula N° 5.479 de fecha 14 de Marzo de 1980 en el Registro Pcial. de Personas Jurídicas, con domicilio en Avda. San Martín Nro. 498 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. "A", Piso P.B, de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 21 de Mayo del 2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 10 del mes de Julio del año 2018 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 03 de Septiembre del año 2018, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, abril, 06 del año 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

C.C. 3.308 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 1831/17 (IPP nro. 20255/17) caratulada "Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar s/ Daño, Violación De Domicilio, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a los imputados VILLAREAL ALEX ANDRES ALEXIS (Titular del DNI nro. 41.574.485) e IBARRA RUBÉN OSCAR (Titular del DNI nro. 44.415.813), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de Febrero de 2018.- Atento lo que surge de los informes recibidos de la Comisaría de Coronel Dorrego (fs. 182/vta.) como de la Comisaría Primera de esta ciudad (fs. 186) respecto de que los imputados Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar no han sido habidos, desconociéndose sus actuales paraderos, cíteselos a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlos Rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.).-Notifíquese.-" Fdo. Susana González La Riva, Juez.- El presente oficio es reiteración del librado en fecha 05 de febrero de 2018.-

C.C. 3.298 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, notifica, por el término de cinco días, a LÓPEZ WILLIARD CLAUDIO, (artículo 129 del Código al Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 95/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 5/7 seguida a López Williard Claudio, que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 18 de Agosto de 2005 se Declaró la Rebeldía del nombrado, ordenado su comparendo compulsivo -cfr. fs. 269/vta.-. Que el causante fue imputado en orden a los delitos de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal -cfr. fs.126/127-. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 23 de Marzo de 2001 -cfr. fs. 134-, ha transcurrido el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Gorree., Sala V, causa 8625 y Sala VI, causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del Rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pda. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 271/272 y 283/285, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados.- Que habiéndose conferido el traslado oportuno al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, se expidió considerando precedente decretar la extinción de la acción penal por prescripción por los fundamentos vertidos a fs.290, a los que me remito en honor a la brevedad.- Adentrándonos a la procedencia o no del instituto

de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado López Williard Claudio Norberto en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, por el hecho que se denunciara como acaecido en el mes de julio del año 1995, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal.- II.- Sobreseer a López Williard Claudio Norberto, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°095/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.).- Regístrese, notifíquese.- Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Roberto A. Conti, Juez. Elisa Beatriz López Moyano Juez. Ante mí: Diego A. Carenzio, Secretario". Secretaría, 13 de marzo de 2018. Diego Carenzio, Secretario.

C.C. 3.312 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANTONIO BALBUENA, con último domicilio en la calle Fragata Trinidad 1856 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3766, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2018.- En atención al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede, cítese nuevamente al imputado Luis Antonio Balbuena por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osore Soler, Secretario.- Secretaría, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.313 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO JORGE BARRIENTOS, con último domicilio en Menéndez y Pelayo N° 2230 P.B. "A" Barrio El Recreo, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3897, que se le sigue por resistencia a la autoridad, y robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Abril de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rodrigo Jorge Barrientos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 3 de abril de 2018.-

C.C. 3.314 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BERMÚDEZ VELÁZQUEZ JOHN MARIO, con último domicilio en Cañada Romero y Ruta 6 (entrando por Cañada Romero la primer tranquera a la derecha) de la localidad de Campana, Partido de Zárate Campana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3912, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Abril de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bermúdez Velázquez John Mario, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario.- Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.315 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ÁNGEL DÍAZ, con último domicilio en San Martín 235 del Barrio San Bernardo, de Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3922, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2018.- Por recibida la presente causa, regístresela en los libros de esta Secretaría.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 77 y 116 y vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ángel Díaz, y a los efectos de evitar dilaciones en la tramitación de los presentes actuados, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2018.

C.C. 3.316 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN MATÍAS CONTRERAS, con último domicilio

en Santa María De Oro esquina Frias Bancalari de la localidad de Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3857, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Marzo de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 120, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Braian Matías Contreras, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.317 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MAIDANA ALFREDO DANIEL, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 74605-12, que se sigue Maidana Alfredo Daniel y Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado Alfredo Daniel Maidana ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 140/45-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 147 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados respecto del imputado Alfredo Daniel Maidana. Sin perjuicio de ello, con relación al justiciable Cristian Gastón Cuevas, corresponderá reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Alfredo Daniel Maidana, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Alfredo Daniel Maidana -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137 respecto del imputado Cristian Gastón Cuevas Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.319 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio el presente, notifica, por el termino de cinco días, a CUEVAS CRISTIAN GASTÓN, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al lito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 diciembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran n el sistema informático de esta Secretaria bajo causa N° 74605-12, que se siguieran a Cuevas Cristian Gastón, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 113/16-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 156 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Cristian Gastón Cuevas -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N°74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Pdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y Emplaza a CARLOS RAFAEL FIGUEREDO, en la causa Nro. 4776-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.118.454, nacido el 21 de septiembre de 1977, con domicilio en colectora de Panamericana y avenida Márquez de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el Presente: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.318 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 18/12/2017 en autos caratulados: "Franquicias Deli Norte S.R.L s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 29962), se ha decretado la quiebra de FRANQUICIAS DELI NORTE S.R.L., CUIT N° 33-71287710-9, con domicilio en Manuel Belzu 1705, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 24/5/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico y cuentan hasta el día 8/6/2018 para proceder si así lo estimaren a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 10/7/2018 y 5/9/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Ariel Martín Marsili, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Parque" de Olivos Nota: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.). San Isidro, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.386 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 14 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 08 de noviembre de 2016 ha decretado la quiebra de la Sra. CAJAL PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. 25.923.273, C.U.I.L. 27-25923273-8 con domicilio real en la calle Falucho N° 8559 de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2° B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones hasta el día 01 de junio de 2018 en el domicilio aquí indicado de lunes a viernes de 08:00 hs a 09:30 hs y de 17:30 a 19:00 hs. Se solicita comunicarse en forma previa a su concurrencia, al mail "cibersol_2@hotmail.com" para fijar día y horario. Presentación de Informe Individual: 31 de Julio de 2018. Presentación de Informe General: 29 de Agosto de 2018. Mar del Plata, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.368 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaria N° 43, sito en M.T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Resam S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 25124/2015) que con fecha 12 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de RESAM S.R.L. (CUIT 30-66063229-4) cuyo síndico actuante es la contadora Adriana Lilia caro con domicilio constituido Valentín Gómez 3861 piso 3 "b", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3/5/2018. en dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LCQ vence en fecha 19/6/2018 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/8/2018. Intímase al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohibese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 20 de marzo de 2018. Mariana Macedo Albornoz Secretaria.

C.C. 3341 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-000337-11/00, seguida a Ramón Ismael Cortez por el delito de Cortez, Ramón Ismael s/ Robo, de trámite antes este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 542 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación Autos y Vistos: ... resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a RAMÓN ISMAEL CORTEZ, argentino, nacido el 21/11/91 en Coronel Dugrati, Pcia. de Chaco, hijo de José Virgilio y de Olga Irma Medina, DNI N° 36.539.828 y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en grado de Tentativa" en los términos de los arts. 164 y 42 del C.P. (art.s 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del CVódigo Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento a deconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelde y Captura del encausado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 3.375 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO MARÍA NATANAEL IFRAN, en la causa N° 4227-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.116.655, con último domicilio en la calle Urien n° 919 de la localidad de Zelaya, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a Derecho en la causa n° 4227-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.385 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DELIA BEATRIZ REGUERA, instruida, argentina, D.N.I. 36.404.862, nacida el 13/09/1991 en Capital Federal, soltera, hija de Delia Nancy Pulgar y de Mario Reguera (f), domiciliada en calle Venezuela N° 2264 de Capital Federal, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1753-2017 (6699), "Reguera, Delia Beatriz s/ Robo en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo Simonet Secretario

C.C. 3.370 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En causa Nro. 2509/00 (sorteo Nro. 893-2017) seguida a "Zabala, Gustavo Alejandro y otros/ Robo Agravado por Escalamiento, Efracción y en Poblado", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a GUSTAVO ALEJANDRO ZABALA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 6 de abril de 2018. Téngase presente lo informado por la Actuaría y fíjase nueva audiencia para el próximo 20 de abril a las 9:00 horas para que comparezca el imputado Gustavo Alejandro Zabala, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde en caso de no hacerlo. A tal fin líbrese edicto (Art. 129 CPP). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 06 del mes de abril de 2018

C.C. 3.369 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CRUZ SONETTI (argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Carlos Arbiya y de Mónica Patricia Sonetti, nacido el 2 de marzo de 1982 en Ayacucho (B), con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 2221 de Ayacucho -B- y titular del D.N.I. N° 36.363.391). A que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-915-2016 (6068) "Sonetti, Juan Cruz S/ Lesiones Graves.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 26 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario

C.C. 3.371 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBEN OMAR VIVAS (argentino, soltero, instruido, nacido el día 6 de Mayo de 1963 en la Provincia de Santiago del Estero, hijo de José Dolores y de Hermenegilda Vivas, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero N° 7855 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 16.662.263) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2998-2017 (6921) "Vivas, Rubén Omar s/ Facilitación de Estupefacientes a Título Gratuito", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 22 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario

C.C. 3.372 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VÍCTOR MAMANI MARTÍNEZ DNI. 95.015.319, boliviano, instruido, nacido el 15 de abril de 1974 en La Paz, Bolivia, soltero, costurero, domiciliado en Falucho N° 2462 de Moreno, hijo de Bernave Mamani y de Valentina Julián Martínez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1993-2017 (6743), "Mamani Martínez, Víctor s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo C. Simonet Secretario

C.C. 3.373 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO DAVID GODOY (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 16 de Junio de 1979 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Ricardo Silveiro Godoy y de Marta Gómez, con último domicilio conocido en calle Río Iguazú N° 2872 de la Ciudad de Bella Vista -B-, DNI N° 27.527.033) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3088-2017 (6932) "Godoy, Ricardo David s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de Marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.374 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Notifíquese al joven C.T.G., argentino, con documentación en trámite, nacido el 30 de mayo de 1999, hijo de Karina Verónica Gorosito, con último domicilio Prayones 1298 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en los estrados de esta sede, la resolución de fs. 42/43, que reza: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I.- Revocar el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. Oficiése. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez de Menores. Ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria", dictada en el marco de la causa N° 064057/16 E que le sigue en el Incidente de Ejecución de Pena. Se transcribe el auto que dispone la medida: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I. Revocar el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. II. Declarar a C.T.G., cuyas demás circunstancias personales obran en autos en Rebeldía, solicitando se inserte su Comparendo Compulsivo. III. Librar oficio a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, Sección Capturas y al Registro Nacional de Reiniciencia (Art. 2 Inc "C" Ley 22.117), a efectos de hacer ejecutorio lo resuelto en el apartado II. IV. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art 129 del C.P.P.). III. Notificar a las partes intervinientes lo dispuesto ut supra. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018.

C.C. 3.355 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-002821-14/00 seguida a PIÑOL, CINTIA SOLEDAD s/ Amenazas – Art. 149 bis, de trámite ante este juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini y calle 16 de General Madariaga, la resolución que dictara este juzgado con fecha 21 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Cintia Soledad Piñol y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas en General Madariaga.- (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Proveo por licencia de la titular.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Christian Sebastián Gasquet. Juez de garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2018.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Piñal Soledad en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. – Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.376 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita GERMÁN ALFREDO HERRERA, D.N.I. N°, 27.121.223, nacido en San Nicolás, el día 8 de abril de 1979, hijo de Oscar y de Josefina Sosa, con último domicilio conocido en calle real: Calle Balcarce Nro. 324 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4418-2017, caratulada: "Herrera German Alfredo S/ Hurto, Daño " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 13 de marzo de 2018.- Por recibido, agréguese el oficio que antecede, y atento lo informado a fs. 190, 197 y 203, y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Sandra Bicetti a fs. 194, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado German Alfredo Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4418-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n°4418-2017. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2018.

C.C. 3.423 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046. 6° piso. Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10896 seguida a PATANE MARCELO DARIO por el delito de Encubrimiento a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaria. 19 de diciembre de 2017 Mar del Plata. 19 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 165/167 y vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts, 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal. art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-. Fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- (CPP. 99,104,105,107,497 y ccdtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional".-

C.C. 3.427 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5002-17 (Sorteo N° SI-3045-2017 e I.P.P. N° 14-02-7957-16), caratulada "Reynoso Iván Gabriel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a IVÁN GABRIEL REYNOSO, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en fecha 21/10/1992, en Pilar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mirna Noemí Aranda y Enrique Alberto, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Las Azucenas N° 3066 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento de Monterrey a fs. 135/143. Toda vez que Iván Gabriel Reynoso no ha comparecido ante estos estrados pese a encontrarse debidamente notificado en los términos del Art. 128 del C.P.P. -ver fs. 114, 125, 128/131 y fs. 138/143-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 134, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 5 de Abril de 2018.

C.C. 3.435 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 Del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con Derecho, respecto del NIÑO N.N. O FRANCO, sin filiación materno y paterna, nacido el 29 de Junio de 2017, En el domicilio de La calle Fernández Oliveira N° 3021 Dpto. N° 11 de la localidad de Caseros, para que se presenten a estar a Derecho en los autos "NN o Franco s/ Abrigo" (Expte. Nro. 67068) en los Autos en los que me dirijo, en la que se ha solicitado se declare al Situación de Adoptabilidad del niño encartado. Gral. San Martín, 27 de Marzo de 2018. Dra. Callegari Karina Alejandra. Secretaria.

C.C. 3.544 / abr. 16 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 6 de febrero de 2018, se ha Declarado la Quiebra de ZILLI MARÍÇA SOLEDAD DNI 16.964.006 CUIL 27-16964006-3, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2018. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 5 de junio de 2018. Se deja constancia que el 4 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 09 de abril de 2018. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

C.C. 3.548 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN CARLOS DI CLAUDIO, argentino, sin apodos, instruido, casado, nacido el 27 de septiembre de 1955 en Chivilcoy, hijo de Juan Carlos Di Claudio y de Paula Rosa Diecidue, domiciliado en calle Grisolia N° 356 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 388/15-2300 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 06 de abril de 2018.- Atento lo informado a fs. 200 por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días al encausado Di Claudio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.519 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO SEBASTIÁN PENSOTTI, argentino, instruido, empleado, sin apodos ni sobrenombres, nacido el 5/01/1996 en Moreno, DNI no registra, hijo de Hugo César Pensotti y de Analía Lidia Villalba, con último domicilio en calle Chubut y Miguel Ángel, casa 67 del Barrio Cascallares de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 811-2017-3205 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 6 de abril de 2018. -Atento a lo informado por el personal policial a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Hugo Sebastián Pensottipara que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Se libró cédula y se ofició. Conste. - Fdo. : María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 3.520 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HÉCTOR RAMÓN BRITZ, apodado “toto”, DNI 24.848.629, de 42 años de edad, desocupado, instruido, argentino, nacido el 8 de julio de 1975 en Moreno, hijo de Juan Crisostomo y de Delmira Francisca García, domiciliado en calle Bolívar y San Martín de Gral. Rodríguez, para del término de de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 71-2018-3605 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 10 de abril de 2018. -Atento a lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez I a fs. 70, cítese por cinco días al encausado Britz Héctor Ramón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Marina Rosales - Auxiliar Letrada.

C.C. 3.552 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-982-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7682 caratulada: “Espíndola Jorge Antonio, Ortiz Gustavo Damián, Papaleo Eduardo Nicolás s/ Robo, resistencia a la autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO LEONARDO OCAMPO -titular del DNI N° 34.134.975, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 21 de marzo de 2018. - Y Visto:(...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Gustavo Leonardo Ocampo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ocampo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal: IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, C.P.P.). (..) Fdo. Julia, Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez- Secretaria-”. Quilmes, 20 de marzo de 2018, Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.541 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 23390/ I.P.P. N° PP-03-03-001979-13/00 caratulada: “Ramírez Salazar. Paul franklin s/ Resistencia a la Autoridad”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a PAUL FRANKLIN RAMÍREZ SALAZAR, DNI 94.208.712, con último domicilio conocido en calle Lértora N° 554 de Ostende, la siguiente resolución: “Dolores, 7 de Febrero de 2018 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Paul Franklin Ramírez Salazar y Considerando: Que a fs. 16 y vta. la señor Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc. N° 7 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea al imputado Paul Franklin Ramírez Solazar por el delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (24 de febrero de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 239 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de Prescripción de la Acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321,322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Paul Franklin Ramírez Salazar, boliviano, DNI 94.208.712, nacido el 27 de septiembre de 1978 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Encarnación Ramírez y de Marina Zalazar, domiciliado en calle Lértora N° 554 de Ostende, en orden al delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el Art. 239 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 2 de marzo de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Ostende en el que se informa que el imputado Paul Franklin Ramírez Salazar no pudo ser notificado de la resolución de fs. 17 y vta. , ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 2 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.542 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 18734/PP-03-00-003015-16/00 caratulada "López Y Saldubehere, Andrés s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado ANDRÉS LÓPEZ Y SALDUBEHERE cuyo último domicilio conocido era en calle Ruta 74 Km. 15,5 s/n (General Madariaga), la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 63 y vta. de la IPP PP-03-00-003015-16/00, en fecha 05 de Septiembre de 2016 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Andrés López Y Saldubehere, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 79/81 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 83/85 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Andrés López Y Saldubehere. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Andrés López Y Saldubehere, argentino, DNI 39.962.639, nacido el 17/02/1988 en Tandil, hijo de Juan López y de Rosana Saldubehere, domiciliado en Ruta Provincial 56 y 9 s/n (General Madariaga), en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.- Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 7 de marzo de 2018.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en el que se informa que el imputado Andrés López Sandubehere, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 86 y vta., ya que no reside más en el domicilio denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- "Fdo.: Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 7 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.539 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín sito en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín-Ba a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini hace saber que en el Expediente; "SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A s/ Concurso Preventivo" Expte N° 2779-2016 se ha ordenado la apertura de un Registro-Art.48 LCQ- para que en el plazo de cinco días se inscriban acreedores y/o terceros interesados en adquirir acciones del capital social de la concursada, a fin de formular propuestas de acuerdo preventivo. El plazo comenzará a computarse desde el día hábil siguiente a la publicación del presente y por días hábiles judiciales. Se establece la suma de \$1.500,00 para gastos de edictos la cual deberá depositada por cada inscripto. María Paulina Giecco. Secretaria Junín, abril de 2018.

C.C. 3.601

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 286 de los autos: "Mariano Emily Sabrina s/Abrigo": "La Plata, 26 de marzo de 2018.- En virtud de lo expuesto y requerido por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 283, dispónese la comparecencia de la Sra. CAROLINA VANESA DE SOSA MORALES y MAXIMILIANO GABRIEL MARIANO ante la Infrascripta, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle 58 N° 822 de esta ciudad, para el día 23 de abril de 2018 a las 10 horas, haciéndosele saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Emily Sabrina Mariano e Ian Mariano, como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, a cuyo fin deberán comparecer ante la Defensoría General, sita en calle 14 N° 824 e/48 y 49 de esta ciudad (Art. 12 Ley 14.528).- Notifíquese al Sr. Maximiliano Gabriel Mariano mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, disponiéndose al efecto abreviar los plazos procesales a fin de concretar el interés superior de los niños frente al curso del proceso (Arts. 3 C.D.N, 34 inc. 5 apart. "e", 145, 146, 147, 150/155 C.P.C.C). Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el Art. 298 inc. 5 del Código Fiscal.- Oficiese..." Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo.- Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.- La Plata, 4 de abril de 2018. Marcelo Roberto Valdemio. Consejero de familia.

C.C. 3.572 / abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS: El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LAURA LEONOR SAYAGO, D.N.I. N° 31.071.040 y a ELISEO MEJÍA GÓMEZ, D.N.I. N° 94.190.654, que en la causa N°0011436 caratulada "N. N. s/ Usurpación" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de octubre de 2016.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a las solicitudes imprevistas por los Sres. María Belén Collavini, Laura Leonor Sayago, y Eliseo Mejía Gómez, ello, de conformidad con los argumentos vertidos, y en los términos del Art. 231 bis "a contrario sensu" del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y devuélvase la I.P.P. N° 5842/16 y sus acumuladas a la U.F.I. y J. Distrito Escobar junto con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". María Paulina Giecco. Secretaría, 9 de abril de 2018.

C.C. 3.573 / abr. 17 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El tribunal del trabajo Nro.1, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Garay 1768 de Mar del Plata, en los autos caratulados: Guerra, Daniel y otros c/ Obras Sanitarias Mar Del Plata S.E. s/ Diferencia de Haberes, expediente Nro 53.371,

cita y emplaza por 10 días a herederos de ALBERTO ACEVEDO, a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente. La resolución que lo ordena se transcribe: Mar del Plata, 28 de febrero de 2014. Atento el estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Alberto Acevedo a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C). Fdo: Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente. Mar del Plata, 15 de octubre de 2005. Atento lo peticionado a fs. 419, líbrense nuevos edictos a los mismos fines que los ordenados a fs.413...Fdo: Dr. José María Casas. Presidente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial " y en el Diario La Capital. Mar del Plata, agosto de 2014. Adolfo M. Gutiérrez. Auxiliar letrado. El diligenciamiento del presente es absolutamente gratuito, según lo normado en el Art. 20 de la L.C.T, que en su parte pertinente se transcribe: "El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos, derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo". Mar del Plata 24 de febrero de 2016.

C.C. 3.576 / abr. 17 v. abr. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-3154-2017 - 6572, caratulada: "Falco José Luis s/ Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, todos en concurso real en moreno -B-", notifica al nombrado JOSÉ LUIS FALCO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Moreno 1° y atento a ello, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 81 y notifíquese al imputado José Luis Falco por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 16 de marzo de 2018.

C.C. 3.603 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1948-2015 - 5435, caratulada: "Slezak, Facundo Leandro s/ Robo -2 Hechos- en Concurso Real En Moreno -B-", notifica al nombrado LEANDRO SLEZAK, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 17 de Febrero de 2016, siendo las once horas y cuarenta minutos comparecen ante S.S... Resuelvo: I. Declarar formalmente admisible la suspensión de juicio a prueba. II. Suspender el juicio a prueba por el término de tres Años en atención a las características del hecho y al acuerdo arribado. III. Establecer que Slezak se someta, durante el término de suspensión de juicio a prueba, a las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Efectuar el pago de la suma de setecientos pesos (\$ 700,00), a favor de cada una de las víctimas de autos, en concepto de reparación del daño causado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, previa aceptación que de ello haga la misma (Art. 76 bis 3° párrafo del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 9 de abril de 2018.

C.C. 3.602 / abr.17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-329-2018 - 6647, caratulada: "Bordoli Raúl Enrique s/ Amenazas Calificada en Mercedes -B-", notifica al nombrado RAUL ENRIQUE BORDOLI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 19 de marzo de 2018, siendo las diez horas y treinta horas, comparecen ante S.S...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bordoli por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2018.

C.C. 3.604 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 504-3, caratulada: "Fernández Guillermo Faustino s/ Infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) En Moreno (B)", notifica al nombrado GUILLERMO FAUSTINO FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción Penal Por Prescripción, relacionado a Guillermo Faustino Fernández por la infracción al Art. 2 de la ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) y proceder al archivo de las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Fdo.: Dra- María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de marzo de 2018.

C.C. 3.605 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-36-2016 - 5576, caratulada: "Vezzoso Ramón Eduardo s/ lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso ideal en Chivilcoy (B), PP N°09-00-015850-15/00", notifica al nombrado RAMÓN EDUARDO VEZZOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de marzo del año 2018,...Autos y Vistos:...y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ramón Eduardo Vezzoso, en relación los delitos de lesiones leves y resistencia a la Autoridad en concurso ideal imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 55....Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.606 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -75-15-5143, caratulada: "Poggio Rosa Catalina s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma en Chivilcoy (B)", notifica al nombrado ROSA CATALINA POGGIO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de marzo del año 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rosa Catalina Poggio, en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa,

por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67....Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.607 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2351-2015 - 5499, caratulada: "Cardozo Gonzalez, Arnaldo Andrés - Recalde Iglesias, Juan Antonio S/ hurto simple en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado ARNALDO ANDRÉS CARDOZO GONZÁLEZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de marzo del año 2018. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Arnaldo Andrés Cardozo González, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez.". Mercedes, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.608 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-15-2018-6597, caratulada: "Mendoza Gastón Ariel S/ Robo Simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B) (P.P. N° 09-00-014803-17/00)", notifica al nombrado GASTÓN ARIEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de abril del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 66, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 61, para el día 09 de abril del corriente año y cítese al imputado Mendoza a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber. Fdo.; Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de abril de 2018.

C.C. 3.609/ abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2570-2015 - 5539, caratulada: "Pozo, Cristian Daniel S/ lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en Moreno -B-", notifica al nombrado CRISTIAN DANIEL POZO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de abril de 2018. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cristian Daniel Pozo, en relación al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 25. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes,10 de abril de 2018.

C.C. 3.610 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2256-2017 - 6424, caratulada: "Diouf Pape Malick S/ violación de domicilio en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado PAPE MALICK DIOUF, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 5 de abril de 2018, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Diouf Pape Malick por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, 05 de abril de 2018.

C.C. 3.611 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1419-2013-4600, caratulada: "Abeldaño, Gustavo Alberto S/ portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO ABELDAÑO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 11 de abril de 2018. Autos Y Vistos: ... Y considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gustavo Alberto Abeldaño, relacionado al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, 11 de abril de 2018.

C.C. 3.612 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -5-2016 - 5570, caratulada: "Chiesa, Lucia Inés S/ hurto simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real en Marcos Paz -B-", notifica al nombrado LUCIA INÉS CHIESA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de marzo de 2018. Autos Y Vistos:...y considerando:.... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Lucia Inés Chiesa, relacionado a los delitos de hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 118. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez." Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.613 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -671-2013 - 4485, caratulada: "Fruto Darío Germán y Recalde Ricardo Alfredo S/ Hurto Simple en Luján (B)", notifica al

nombrado RICARDO ALFREDO RECALDE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: ...Y considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ricardo Alfredo Recalde, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 151. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.614 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2004-2017 - 6379, caratulada: “Caceres Jonathan Alejandro - Guzmán Mario Daniel S/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Moreno -B-”, notifica al nombrado JONATHAN ALEJANDRO CÁCERES, de la siguiente resolución: “Mercedes, en la audiencia del día 22 de marzo de 2018, siendo las diez horas.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jonathan Alejandro Cáceres por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firman los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 22 de marzo de 2018.

C.C. 3.615 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2599-2017 - 6485, caratulada: “Sanchez Daniel Gustavo S/ amenazas calificada, daño, resistencia a la autoridad”, notifica al nombrado DANIEL GUSTAVO SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Cuarta (B), a fs. 69, cítese al imputado Sánchez a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 20 de marzo de 2018.

C.C. 3.616 / abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GONZÁLEZ, RAMIRO GERARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución del Superior recaída en el marco del Recurso de Casación. A continuación se transcribe la parte resolutive respectiva: “... En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.), el 6 de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo ordinario los señores jueces... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia: I. Rechazar el recurso interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. María Paz Rodríguez Senese; con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los arts. 20 inc. 1, 106, 210, 450 a contrario sensu, 456, cits. y ccs., 530 y 531, CPP; 61 a contrario sensu, ley 13.634 y sus modif.; 14 y 15 a contrario sensu, ley 48. Regístrese, notifíquese a las partes y oportunamente devuélvase al Tribunal de origen...” Fdo. Ricardo R. Maidana, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Daniel carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, ante mi Jorge Andrés Álvarez Secretario de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.- “... Pilar, 3 de abril de 2018.- Por recibido y atento a lo dispuesto precedentemente por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Sala I, Resuelvo: I.-... II. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle publique sin cargo y por cinco días hábiles el edicto que se acompaña, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. y los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.-...”. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez, ante mi Andrea Avalde, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.624 / abr. 17 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos “MAMANI BARRO PETRONA C/ Barbona Ivana Amelia Yanina Y Otros S/ Desalojo (excepto por falta de pago)” (N° de Expediente: SI-20306-2016) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “San Isidro, 21 de marzo de 2018. Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, estimando haber fundado razonablemente mi decisión, tal como lo reclama el art. 3º del C.C., Fallo:1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Petrona Mamani Barro contra Ivana Amelia Yanina Barbona, y/o Ramón Santiago Bertone, y/o Giselle Bertone, y/o su grupo familiar y/o subinquilinos y/u ocupantes ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle Pasteur 4197 esquina Monteagudo de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º) Las costas de la acción se imponen a los demandados, que resultaron vencidos (arts. 68 y 69 del C.P.C.C). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (art. 40, 27 de la 14697, concordante con el dec. Ley 8904/77). Regístrese y Notifíquese. A la Sra. Asesora de Menores en sus despacho. Oportunamente, Archívese.-... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez”. Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Ivana Amelia Yanina Barbona, Ramón Santiago Bertone, Giselle Bertone, y/o su grupo familiar y/o subinquilinos y/u ocupantes, con último domicilio conocido en la calle Pasteur 4197 esquina Monteagudo de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. San Isidro, 9 de abril de 2018. Fdo. María del Rosario González Lonzieme. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.625 / abr. 17 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a de Don MICCOLIS TOMÁS, para que en dicho término se presente a tomar intervención en autos y comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por TRES días en el Boletín Judicial y en forma gratuita por ser librado en los autos Miccolis Tomas s/ ausencia con presunción de fallecimiento.- General San Martín, 1 de diciembre de 2016. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria. Juzgado Civ. y Com. N°9, San Martín.

C.C. 3.577 / abr. 17 v. abr. 19

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única a mí cargo, sito en Av. 13 entre calles 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en autos "Mako S.A.C.I.F.I.A. Y C. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 5581/207, con fecha 21.03.18 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C. (CUIT 30-52306057-7), debiendo los acreedores concurrir ante la sindicatura -Inafuku Belli y Asociados- a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21.6.18, en el domicilio de la calle 55 N° 927 9ºA, Lu-Vi de 14-17 hs. El síndico presentará el informe que prevé el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 20.8.18 y el informe general del artículo 39 de la misma Ley el día 23.11.18. La audiencia informativa se celebrará el día 14.8.19 a las 11:30 hs. El período de exclusividad vence el 21.8.19. Publíquese por 5 días en el Boletín Judicial. La Plata, 5 de abril de 2018. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria.

L.P. 17.745 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS. El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única, sito en Calle 13 entre 47 y 48 P.B., de La Plata, comunica que con fecha 02 de marzo de 2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo Pequeño de MIGUEL ERNESTO SABUQUI, DNI N° 21.789.663 CUIT 20-21789663-1, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1970, con domicilio en calle Leandro N Alem 982 de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires siendo el Síndico actuante Marcelo Carlos Cistola, domicilio constituido en calle 37 Nro 1132 de La Plata, domicilio electrónico 20222039623@cc.notificaciones y 27109951760@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono (0221) 154404889, ante quién quedan intimados los acreedores a solicitar su verificación hasta el día 22 de Mayo de 2018, en el domicilio de la calle 8 Nro 73 PB de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 Hs. Se fijó el 6 de julio de 2018 para la presentación del informe Individual de Créditos y el 5 de septiembre de 2108 para la presentación del informe general (Arts. 14 inc.9, 35, 39 LCQ). Audiencia del día 12 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, a los fines establecidos en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 (Arts. 14 Incs. 3 y 10 Ley citada). La Plata, 9 de abril de 2018. Juan Cruz Mateo. Secretario.

L.P. 17.898 / abr.16 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores Cita y Emplaza por cinco días en autos "Gazzarini Reyna Isabella s/ Adopción. Acciones Vinculadas" a MAXIMILIANO GAZZARINI, D.N.I. 38.317.447 a ejercer sus derechos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de decretar la adoptabilidad de hija I.G. (Arts. 145, 146, 147, 158 y 341 C. Proc.). Dolores, 28 de marzo de 2018. Héctor A. Peirano, Secretario.

L.P. 17.965 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - Por diez días el Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz, cita y emplaza a herederos de don CARLOS ALBERTO CASTRO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Acceso Senador Raúl Rey (sector no identificado - baldío) en Ranchos, Partido de Gral. Paz, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Qta 154, superficie. 7570 m2, en los autos caratulados: "Fessina Leandro Horacio C/ Castro Carlos Alberto S/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° C- 5434-16), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C). Antonio Ariel Sacaserra, Secretario Letrado. Ranchos, 7 de diciembre de 2017.

L.P.17.991 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza en los autos caratulados "Sapir Abi y Otros c/ Stivelberg Jaime y Otros s/ Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales." (Expte. 17129-2003), a herederos del demandado JAIME STIVELBERG D.N.I. 5.119.173 para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos (Art. 341 del código citado). La Plata, 26 de marzo de 2018. Santiago H Di Ielsi, Secretario.

L.P. 18.001 / abr. 17 v. abr. 18

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. s. Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de "Carmen Agropecuaria S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 04 de abril de 2018. Diego H. Vázquez. Secretario.

C.F. 30.530 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de María José Gigy Traynor Secretaría N° 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3º, comunica que el 13 de marzo de 2018 se abrió el Concurso Preventivo de DIKEX S.A. (CUIT 30-69619177-4) en autos caratulados "Dikex S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte N° 21298/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la Síndico contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018.- Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018.- Los informes LC Art. 35 y Art. 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente.- Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019.- La audiencia Informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, abril de 2018. Dr. Bruno, Pablo D. Secretario.

C.F. 30.556 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, sito en Pte. Perón 2850 2° Piso de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garantizar SGR C/ Tripodi Mariano Fernando S/ cobro ejecutivo dinero" Expte N° 11409, cita y emplaza al Sr. MARIANO FERNANDO TRIPODI, D.N.I N° 18.238.998 para que dentro del término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, de 4 de diciembre de 2017. Fdo. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.565

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° única, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, de Morón, en los autos: "Enrique Epifanio C/ Benitez Francisco S/ Prescripción adquisitiva", (Expte. N° 47932/2017), cita y emplaza a sucesores de BENÍTEZ FRANCISCO y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Comandante Peredo 2187 de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado con el lote N° 18 de la manzana 83. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. M; Mza. 83; Parcela 18, Matricula 7389, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, entablada por Epifanio Enrique bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.- Morón, 21 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mónica Liliana Preisz. JUEZ (P.D.S.). Fdo. Jéssica Vanesa Rolka, Secretaria.

C.F. 30.558 / abr.17 v. abr.18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JAVIER IGNACIO ESTIGARRIBIA y ARGENTINA BLANCA OLIVA. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2018. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.390

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Morales, Sabrina Laura s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 126.510), se ha ordenado con fecha 27/09/17 la apertura del concurso preventivo de MORALES SABRINA LAURA, DNI N° 26.346.362, con domicilio calle Mc Gaul N° 551 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 26/09/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/05/18 ante el Síndico CPN Daniel Alberto Castro, en Av. Luro N° 3894 1º "A" Mar del Plata los días lunes a viernes de 12 a 20hs. Inf. Indiv. 29/6/18 Inf. Gral. 24/8/18. Mar del Plata, 4 abril de 2018. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.748 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única, con asiento en Brown N° 1771, de la Ciudad de Mar del Plata. Hace saber que en Autos "Liquitay Hilda Isabel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 22 de diciembre de 2017 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la Sra. LIQUITAY HILDA ISABEL (DNI 13.614.142), domiciliada en calle Nápoles 4480 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2018 deben presentar a la CPN Mercedes Carmen Moure con domicilio en calle San Martín N° 4141 de Mar del Plata los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 14/08/2018 y 26/09/2018, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se fijó el día 17/07/2019 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10/07/2019, a las 10.30 Hs. Mar del Plata, 27de marzo de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.758 / abr. 13 v. abr. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34310-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMBRONERA MERCEDES OLGA y/o CAMBRONERA OLGA MERCEDES D.N.I. F 3.845.703. Mar del Plata, 15 de marzo de 2018. Leandra Dalila Mastrángelo, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.613

POR 1 DÍA - En los autos caratulados Conti Claudia Beatriz c/ Streitmarter Marcelo s/ Cambio de nombre Expte Nro 13640/2017 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Andrea S. García Marcote quien ordena con fecha 05/12/2017 la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes por el lapso de dos meses para el presente pedido de cambio de nombre de la niña LARA STREITMARTER. Mar del Plata, 26 febrero de 2018. María S. Waimann, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.788 / 1º v. abr. 17

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, en autos Soto Evangelina Griselda C/ Marin Darío Alejandro S/ Privación / Suspensión de la Responsabilidad Parental (Expte. N° TG-7123-2017) cita y emplaza al SR. MARIN DARIO ALEJANDRO (DNI: 26.911.409), a fin de que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, 7 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Juana María Grillo, Secretaria.

S.I. 39.273 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores de MARIA AMANDA ALBAREDA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Fusco José Luis Y Otro/a C/ Albareda Oscar Ángel Y Otros S/ prescripción adquisitiva vicenal/usucapion" Exp. Nº SI-23281-2015, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos catastrales: C. IV, S. E, Ch.- Qta 109 Mza 109e P. 7 Calle: San Martín 756. Entre calles: Sarmiento y 25 de Mayo - Dique Luján- Tigre. San Isidro, 04 de abril de 2018. S.I. 39.302 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento de San Isidro, cita por el termino de diez días a los herederos de Luis Jorge Falcone, para que se presenten a hacer valer su derechos, en autos: Falcone Luis Jorge c/ Foppiano Leopoldo s/ Incidente de Revisión. Expte. Nº 49980 de trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, 23 de marzo de 2018. Vanesa D. Martinez, Secretaria.

S.I. 39.445 / abr. 17 v. abr. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, Piso 2, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 22-08-2017 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de COMETTI, SERGIO ATILIO,- Cuit Nro. 20-17237134-6, con domicilio en la Calle L.N. Alem 1662, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15-05-2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del estudio Donato, Clorinda Paula, con domicilio en la calle San Martín Nro. 1565 de Banfield, los días de atención son Lunes a Viernes de 9.00 a 11.00 y de 15.00 a 18.00 hs. También se fijan el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del Informe Individual – art. 35-, el día 14 de Agosto de 2018, para la presentación del Informe General – art. 39. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2018. Fdo. Rocío Cecilia Cruces.

L.Z. 46.079 / abr. 16 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº6 a cargo del Dr. Enrique Quiroga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sita en Larroque y Camino Negro, Banfield, cita y emplaza al Sr. AYALA LUIS ALBERTO para que conteste la demanda que se deduce la cual tramita por juicio sumario, para que dentro del término de los diez días se presente en "Ayala Luis Alberto C/ Zoulemides Silvia Cristina S/ Divorcio" haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en las presentes actuaciones. Enrique Quiroga. Juez. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2018.

L.Z. 46.065 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días a aquellos posibles herederos de la Sra. KATTNER Y KASTRINER o KATTNER DE PARSONS OLGA CAROLINA, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con frente a la Calle Alemania nº 3805 de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires (esquina calle Suiza), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz 5, Parc. 35b U.F.1. Mat. 6539. Partida Inmobiliaria 063-060869-4, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dell' Elce, Esteban Nicolás C/ Kattner y Kastriner o Kattner De Parsons, Olga Carolina S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapion" en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de abril del 2018.

L.Z. 46.036 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria Única de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Con Negro de Lomas de Zamora cita y emplaza a SUSANA NOEMÍ FRIEIRO Y PELIERI y MÓNICA GRACIELA PELIERI, a sus herederos y a quienes se consideren con derechos al dominio sobre el inmueble sito en la calle San Vladimiro 2582 de Lanús, Pcia de Buenos Aires denominado catastralmente con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección, Manzana: 8, Parcela: 3, Nro. 53124, Folio Nro. 847 Del año 1935 del partido de Lanús, Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "Chiabrando Ernesto C/ Pelieri Vicente s/ Prescripción Adquisitiva" Expte: 35364, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrara Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2017.

L.Z. 46.080 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, en los autos caratulados "Av. Cabildo 2976 S.R.L c/ Caballero Roque Omar y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo" expediente Nº54052, cita y emplaza a los herederos y sucesores universales del SR. CABALLERO, ROQUE OMAR, DNI 7.766.287, para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2018. Adriana S. Mollard, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.089 / abr. 17 v. abr. 18

6. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña

MARTHA CATALINA DEL HOYAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 26 de diciembre de 2017. Alberto Jorge, Secretario

S.M. 51.217

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ ROSA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de Marzo de 2018. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

S.M. 51.959

7. BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTINO NOEMI IRIDE Punta Alta, 2 de marzo de 2018. Firmado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.646

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Duhart Horacio Rodolfo S/ Concurso Preventivo (Pequeño), se dispuso la Apertura del Concurso de Acreedores de HORACIO RODOLFO DUHART, D.N.I. 4.919.994. También se fijó hasta el día 18 de mayo de 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Cristian Manuel Kraus, con domicilio en calle 29 n° 441 de Mercedes (BA). Para la presentación del informe individual se fijó hasta el 2 de julio de 2018, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 4 de septiembre de 2018. Mercedes (BA), 28 de marzo de 2018.

Mc. 66.434 / abr. 12 v. abr. 18

15. NECOCHEA

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los herederos de MAURICIO SEBASTIÁN NÚÑEZ GALVÁN, D.N.I. 26.778.258, para que se presenten en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados C/ Núñez Galván Mauricio Sebastián Y Otro/a S/ ejecución prendaria" (Expte. N° 50.291), bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los representen. Necochea, 09 de febrero de 2.018. Fdo. Néstor E. Gallina. Secretario.

Nc. 81.155

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a herederos de SAN JUAN, ÁNGEL RAFAEL para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Kenny, José A. c/ San Juan, Angel R. y otros s/Inc. Ejec. Hon. En autos: "B.N.A. c/SAN JUAN, Angel R. y otros s/Prep. vía Ejec..Expte. 31428". Expediente n° 91732, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 21 de marzo de 2018. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.266 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre 458 de Daireaux, cita a BASANTA, RAMÓN GERADO ANTONIO, BASANTA E IRAZOQUI, JORGE ALBERTO, a herederos de BASANTA E IRAZOQUI, EDUARDO ANTONIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir Circunscripción I, Sección A, Manzana 11-P, Parcela 11, Inscripción de dominio: Matrícula 10.014 de Daireaux (19), para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de diez días en autos "Sánchez, Victor Raul c/ Basanta E Irazoqui, Eduardo Antonio y otros s/ usucapión" Expte. N° 11.091/17, bajo apercibimiento de que si no comparecieren y contestaren la demanda se les designará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 14 de febrero de 2018. Cristian Javier González, Secretario.

T.L. 77.252 / abr. 16. v. abr. 17

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De Olavarría, Del Departamento Judicial De Azul, A Cargo De La Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, A Cargo Del Dr. Jorge Mariano Ferrari, Cita A Los Sucesores Del Demandado VICENTE LEVERATTO Y/O A Los Herederos Lorenzo Vicente Leveratto Y Bourquin, Pío Alfredo Leveratto Y Bourquin, Dora Emilia Leveratto Y Bourquin, Ilda María Leveratto Y Bourquin, Y Susana Leveratto Y Bourquin A Fin De Que En El Término De Diez Días Tomen Intervención En Autos "Bahl Gloria Noemí Y Otro/A C/Sucesores De Leveratto Vicente S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte.WOL-1377-2015), Bajo Apercibimiento De Nombrársele Un Defensor De Ausentes, Citándose Además A Todos Aquellos Que Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Que Se Pretende Usucapir, Sito En Calle 16 Y 3 Sin Nro. De Hinojo, Pdo. De Olavarría, Partida 78-14862, Circ. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 QQ, Parc. 6 A, Matrícula 53.470 (78).- Dado, Sellado Y Firmado En La Sala De Mi Público Despacho, A Los 27 Días Del Mes De Marzo De 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 99.191 / abr. 17 v. may. 2